



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 920.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 222/2023 del 5 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Francisco Javier Oxilia Vera, Jefe Interino de la Mesa III de Políticas sobre Drogas y Narcotráfico, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, para participar de la XXXII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED), que se realizará el 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida reunión prestará especial atención al análisis de la operativa y a la identificación de capacidades necesarias para mejorar la lucha contra el tráfico ilícito de drogas regional e internacional, y los delitos conexos.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes, a favor del Primer Secretario **Francisco Javier Oxilia Vera**, Jefe Interino de la Mesa III de Políticas sobre Drogas y Narcotráfico, dependiente de la Dirección de Asuntos Especiales, para participar de la XXXII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED), que se realizará el 27 de octubre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____